



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 565 -2015-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 10 de agosto de 2015

| | |
|------------|--|
| EXPEDIENTE | N° 019-2015/ADS |
| MATERIA | Aprobación de expediente de contratación |

VISTOS:

- (i) El Memorando N°120-GPRC/2015 recibido el 10 de marzo de 2015, mediante el cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, remite los terminos de referencia para la contratación de la evaluación de los documentos metodológicos de las empresas operadoras en el marco de la implementación del Sistema de Contabilidad Separada según lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2014-CD/OSIPTEL, los cuales fueron reformulados con fecha 21 de abril de 2015.
- (ii) El Memorando N°284-GPRC/2015 recibido el 8 de junio de 2015, mediante el cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, remite los terminos de referencia para la contratación de la evaluación de los documentos metodológicos de las empresas operadoras en el marco de la implementación del Sistema de Contabilidad Separada según lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2014-CD/OSIPTEL, los cuales fueron reformulados con Memorando N° 377-GPRC/2015 de fecha 10 de julio de 2015.
- (iii) El Informe N° 664-CNT/2015, de fecha 4 de agosto de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación de la evaluación de los documentos metodológicos de las empresas operadoras en el marco de la implementación del Sistema de Contabilidad Separada según lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2014-CD/OSIPTEL, el mismo que asciende a la suma de S/. 85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iv) Las Boletas de Requerimiento N° 2015401644 aprobada el 5 de junio de 2015 y N° 2015401987 aprobada el 6 de agosto de 2015 y la certificación presupuestal SIAF N° 1492 aprobada el 05 de junio de 2015 y N° 1991 aprobada el 6 de agosto de 2015, mediante las cuales se certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (v) El Informe N° 670-CNT/2015, de fecha 06 de agosto de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, la contratación del servicio para la "contratación de la evaluación de los documentos metodológicos de las empresas operadoras en el marco de la implementación del Sistema de Contabilidad Separada según lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2014-CD/OSIPTEL", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ID 10;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 546-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 03 de agosto del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente encargados de conducir los procesos de selección para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "contratación de la evaluación de los documentos metodológicos de las empresas operadoras en el marco de la implementación del Sistema de Contabilidad Separada según lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2014-CD/OSIPTEL", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 546-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2015/OSIPTEL, para la "contratación de la evaluación de los documentos metodológicos de las empresas operadoras en el marco de la implementación del Sistema de Contabilidad Separada según lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2014-CD/OSIPTEL".



Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANGAHUANA ALVARADO
Gerente de Administración y Finanzas